

PLAN DE COLEGIACIÓN

2015

Noviembre 2015

Índice

COLEGIADOS	3
DESEMPLEADOS.....	8
PRIMERA COLEGIACIÓN	13
COLEGIACIÓN EN PRIMER AÑO DESDE FINALIZACIÓN DEL PFC.....	17
COLEGIACIÓN EN SEGUNDO AÑO DESDE FINALIZACIÓN DEL PFC.....	20
ARQUITECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ¡NUEVO!.....	24
COLEGIADOS NO RESIDENTES.....	28
HABILITADOS CON SERVICIOS ¡NUEVO!	32
ARQUITECTOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	33
SOCIEDADES	34
PRE COLEGIADOS	35
JUBILADOS	36

COLEGIADOS

La colegiación en el COAM es obligatoria para aquellos arquitectos cuyo domicilio profesional único o principal se encuentre en la Comunidad de Madrid.

CUOTAS 2015

Importes sin IVA

Durante el 2015, se mantienen la cuota Colegial y de Servicios establecidas en el Plan de Colegiación 2014.

La "Cuota Colegial" se desglosa en dos conceptos:

"Cuota COAM", necesaria para el sostenimiento anual de los servicios obligatorios.

"Cuota CSCAE", necesaria para soportar la aportación anual del COAM al CSCAE, en función del número de colegiados de Madrid.

La "Cuota de Servicios" es la aportación necesaria para el mantenimiento entre todos los colegiados de los servicios voluntarios.

Se mantiene el paquete exclusivo para colegiados, denominado "+COAM", que te permitirá, además del uso de TODOS los bloques de servicios voluntarios (ASESORÍAS Y NORMATIVA, EMPLEO, CONCURSOS E INTERNACIONAL) asociados a la "Cuota de Servicios", disfrutar de un paquete extra de ventajas (descuentos, bonificaciones y retornos).

	1 ^{er} semestre	2 ^o semestre	Año
Cuota COAM ⁽¹⁾	122,50 €	122,50 €	245,00 €
Cuota CSCAE ^{(1) (2)}	15,00 €	15,00 €	30,00 €
Cuota Servicios ⁽³⁾	52,50 €	52,50 €	105,00 €
ASESORÍAS Y NORMATIVA COAM + EMPLEO + CONCURSOS COAM + INTERNACIONAL = + COAM			

- (1) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2012 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se exime a los Colegios Profesionales del cobro del IVA por la prestación de los servicios obligatorios, por lo tanto la Cuota COAM y CSCAE se facturan sin IVA.
- (2) El importe de esta cuota será el que establezca el CSCAE en función de sus presupuestos y los datos de número de colegiados que proporcione el COAM.
- (3) El carácter voluntario de los servicios asociados a esta cuota implica que el importe a facturar se incrementarán con el 21% de IVA

FORMA DE PAGO

Las cuotas se facturarán por el 50% del importe al inicio de cada semestre.

Cuotas 2015			
	1 ^{er} semestre 2015	2º semestre 2015	
Cuota Colegial	137,50 €	137,50 €	Cuota COAM + CSCAE
Cuota Colegial + Cuota Servicios	190,00 € + IVA s/52,5=11,025€	190,00 € + IVA s/52,5=11,025€	Cuota COAM + CSCAE + Cuota Servicios +COAM

Domiciliación bancaria

La no domiciliación bancaria de las Cuotas tendrá un recargo del 5% en concepto de gastos de gestión.

BONIFICACIONES

Como colegiado podrás optar por las siguientes bonificaciones en las cuotas:

- Desempleados
- Primera colegiación
- Colegiación en primer año desde la finalización del PFC.
- Colegiación en segundo año desde la finalización del PFC.
- Colegiación para Arquitectos de la Administración Pública. **¡NUEVO!**

La domiciliación bancaria será requisito indispensable para acceder a estas bonificaciones.

DESCUENTOS

Por ser colegiado tienes descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM.

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Arquitectura.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Arquitectura.
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de La SEDE

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2º Planta de La SEDE, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual. **¡NUEVO!**
- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de La SEDE, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio para sus actividades profesionales y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de La SEDE.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Servicio Histórico y Biblioteca

Los arquitectos cuyo ejercicio profesional está ligado a la docencia tendrán bonificación del 100% en las tarifas de los servicios de la Biblioteca y el servicio Histórico. **¡NUEVO!**

RETORNOS

Por ser colegiado dispones de los siguientes retornos a utilizar en determinados servicios o actividades del COAM o de la Fundación COAM:

- Por la Cuota COAM se concede un retorno del 50% del importe total abonado en cada semestre.

50% primer semestre = 61,25€

50% segundo semestre = 61,25€

Total retorno de Cuota COAM año 2015 = 122,5€

- Por el paquete de servicios + COAM se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre = 52,50€

100% segundo semestre = 52,50€

Total retorno + COAM año 2015 = 105,00€

El retorno obtenido solo podrás utilizarlo en el año en curso, no siendo acumulable para años posteriores. Si te acoges a alguna de las bonificaciones de la Cuota COAM el importe del retorno se reajustará en proporción a la cuota realmente satisfecha.

Los servicios y actividades en los que puedes utilizar los importes obtenidos del retorno son los siguientes:

Formación. En los cursos del Instituto de Arquitectura.

Puedes utilizar el retorno para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación presencial propios del Instituto Arquitectura y una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Alquiler de Salas

Podrás utilizar el retorno para pagar las tarifas de alquiler de espacios una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Los colegiados podrán agrupar sus derechos de retorno de forma que un colectivo de colegiados podrá alquilar el auditorio u otros espacios de La SEDE una vez aplicados los descuentos a colegiados.

Participación en actividades en La SEDE

Podrás utilizar el retorno en aquellas actividades que se organicen en La SEDE, para las que sea necesario pagar para participar.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Seguro de responsabilidad Civil gratuito

De acuerdo con las siguientes condiciones provisionales pendientes de confirmar que se comunicarán a los colegiados una vez que esté finalizado el acuerdo con la empresa de seguros:

Actividad asegurada: Arquitectos en el ejercicio de su actividad profesional para la que legalmente estén habilitados.

Coberturas

Responsabilidad civil profesional

Gastos de defensa jurídica y fianzas

Pérdida de documentos

Seguro en exceso de una primera póliza, salvo que el colegiado no tenga póliza de seguro, que entra como capa única.

Se divide en dos grupos:

Grupo I: Arquitectos con menos de 5 años de colegiación y Arquitectos que no hagan trabajos de visado (ITEs, certificaciones energéticas, informes, etc,...). Capital asegurado de 30.000 euros sin franquicia.

Grupo II: Arquitectos con más de 5 años de colegiación y con trabajos relativos a actividades propias de edificación, así como la de tasación de inmuebles. Capital asegurado de 21.000 euros con franquicia de 4.000 euros. La franquicia será aplicable sólo en el caso de que el asegurado no tenga otra póliza de seguros con cualquier Compañía.

Si se contrata una segunda capa con Mapfre, la franquicia se reduce a 500 euros por siniestro.

15% descuento en primas a los colegiados durante el primer año si contratan segundas capas con Mapfre.

Exposición de obras de arte y diseño elaboradas por los colegiados

Se ha establecido un espacio expositivo permanente en el COAM para la exposición de obras artísticas (pintura, escultura, diseño...) elaboradas por los colegiados. La propuesta de exposición deberá entregarse por registro a la atención de la Comisión de Actividades, con información suficiente para valorar la calidad y cantidad del programa expositivo propuesto, efectuando el colegiado el montaje de la exposición con sus propios medios, con una bonificación del 100% del alquiler del espacio por parte del COAM. La propuesta de exposición se someterá a valoración por la Comisión de Actividades para aprobación.

REINCORPORACIONES

Aquellos colegiados que hayan solicitado la baja con posterioridad al 1 de enero de 2014 deberán abonar una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento que decidan darse de alta en el COAM.

DESEMPLEADOS

Los colegiados que puedan acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos podrán acogerse a una bonificación del 75% sobre la Cuota COAM.

- Si estás dado de alta como desempleado como trabajador por cuenta ajena.
- Si eres autónomo o trabajador por cuenta propia y tus ingresos por cualquier actividad son inferiores a 10.000 euros al año (sin cargas familiares) o 15.000 euros (con cargas familiares).
- No pudiendo encuadrarse en ninguno de los grupos anteriores, en cualquier caso, si tienes ingresos inferiores a 10.000 euros (sin cargas familiares) o 15.000 euros (con cargas familiares).
- En todo caso, el solicitante deberá acreditar que los ingresos relativos a la unidad familiar no superan los 30.000 euros brutos.

CUOTAS 2015

Importes sin IVA

Durante el 2015, se mantienen la cuota Colegial y de Servicios establecidas en el Plan de Colegiación 2014.

La "Cuota Colegial" se desglosa en dos conceptos:

"Cuota COAM", necesaria para el sostenimiento anual de los servicios obligatorios.

"Cuota CSCAE", necesaria para soportar la aportación anual del COAM al CSCAE, en función del número de colegiados de Madrid.

La "Cuota de Servicios" es la aportación necesaria para el mantenimiento entre todos los colegiados de los servicios voluntarios.

Se mantiene el paquete exclusivo para colegiados, denominado "+COAM", que te permitirá, además del uso de TODOS los bloques de servicios voluntarios (ASESORÍAS Y NORMATIVA, EMPLEO, CONCURSOS E INTERNACIONAL) asociados a la "Cuota de Servicios", disfrutar de un paquete extra de ventajas (descuentos, bonificaciones y retornos).

		1 ^{er} semestre	2 ^o semestre	Año
Cuota COAM ⁽¹⁾	75%	30,62 €	30,62 €	61,24 €
Cuota CSCAE ^{(1) (2)}		15,00 €	15,00 €	30,00 €
Cuota Servicios ⁽³⁾		52,50 €	52,50 €	105,00 €
ASESORÍAS Y NORMATIVA COAM + EMPLEO + CONCURSOS COAM + INTERNACIONAL = + COAM				

- (1) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2012 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se exime a los Colegios Profesionales del cobro del IVA por la prestación de los servicios obligatorios, por lo tanto la Cuota COAM y CSCAE se facturan sin IVA.
- (2) El importe de esta cuota será el que establezca el CSCAE en función de sus presupuestos y los datos de número de colegiados que proporcione el COAM.
- (3) El carácter voluntario de los servicios asociados a esta cuota implica que los importes a facturar se incrementarán con el 21% de IVA correspondiente en el segundo semestre.

FORMA DE PAGO

Si te acoges a la bonificación por desempleo los importes a abonar en cada semestre serán los siguientes.

Cuotas 2015			
	1 ^{er} semestre 2015	2 ^o semestre 2015	
Cuota Colegial	45,62 €	45,62 €	Cuota COAM + CSCAE
Cuota Colegial + Cuota Servicios	98,12 € + IVA s/52,5=11,025€	98,12 € + IVA s/52,5=11,025€	Cuota COAM + CSCAE + Cuota Servicios +COAM

La domiciliación bancaria será requisito indispensable para acceder a esta bonificación.

BONIFICACIONES

Durante todo el 2015 los colegiados acogidos a esta bonificación podrán hacer uso de forma gratuita de los servicios voluntarios del bloque EMPLEO.

DESCUENTOS

Como colegiado en situación de desempleo tendrás acceso a los siguientes descuentos:

Formación

- 90% descuento sobre el coste fijado en Web en los cursos de formación del Instituto de Arquitectura con las limitaciones de disponibilidad establecidas por el IA (ver condiciones). **¡NUEVO!**
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de La SEDE

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2^o Planta de La SEDE, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual. **¡NUEVO!**
- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de La SEDE, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio para sus actividades profesionales y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de La SEDE.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

RETORNOS

El COAM te concede los siguientes retornos a utilizar en determinados servicios o actividades del COAM o de la Fundación COAM:

- Por la Cuota COAM se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre =	30,63€
100% segundo semestre =	30,63€
Total retorno de Cuota COAM año 2015 =	61,25€

- Por el paquete de servicios + COAM se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre =	52,50€
100% segundo semestre =	52,50€
Total retorno + COAM año 2015 =	105,00€

El retorno obtenido solo podrás utilizarlo en el año en curso, no siendo acumulable para años posteriores. Si te acoges a alguna de las bonificaciones de la Cuota COAM el importe del retorno se reajustará en proporción a la cuota realmente satisfecha.

Los servicios y actividades en los que puedes utilizar los importes obtenidos del retorno son los siguientes:

Formación. En los cursos del Instituto de Arquitectura.

Puedes utilizar el retorno para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación presencial propios del Instituto Arquitectura.

No podrá utilizarse el retorno si se aplica el descuento del 90% en formación por ser desempleado.

Alquiler de Salas

Podrás utilizar el retorno para pagar las tarifas de alquiler de espacios una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Los colegiados podrán agrupar sus derechos de retorno de forma que un colectivo de colegiados podrá alquilar el auditorio u otros espacios de La SEDE una vez aplicados los descuentos a colegiados.

Participación en actividades en La SEDE

Podrás utilizar el retorno en aquellas actividades que se organicen en La SEDE, para las que sea necesario pagar para participar.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Seguro de responsabilidad Civil gratuito

De acuerdo con las siguientes condiciones provisionales pendientes de confirmar que se comunicarán a los colegiados una vez que esté finalizado el acuerdo con la empresa de seguros:

Actividad asegurada: Arquitectos en el ejercicio de su actividad profesional para la que legalmente estén habilitados.

Coberturas

Responsabilidad civil profesional

Gastos de defensa jurídica y fianzas

Pérdida de documentos

Seguro en exceso de una primera póliza, salvo que el colegiado no tenga póliza de seguro, que entra como capa única.

Se divide en dos grupos:

Grupo I: Arquitectos con menos de 5 años de colegiación y Arquitectos que no hagan trabajos de visado (ITEs, certificaciones energéticas, informes, etc,...). Capital asegurado de 30.000 euros sin franquicia.

Grupo II: Arquitectos con más de 5 años de colegiación y con trabajos relativos a actividades propias de edificación, así como la de tasación de inmuebles. Capital asegurado de 21.000 euros con franquicia de 4.000 euros. La franquicia será aplicable sólo en el caso de que el asegurado no tenga otra póliza de seguros con cualquier Compañía.

Si se contrata una segunda capa con Mapfre, la franquicia se reduce a 500 euros por siniestro.

15% descuento en primas a los colegiados durante el primer año si contratan segundas capas con Mapfre.

Exposición de obras de arte y diseño elaboradas por los colegiados

Se ha establecido un espacio expositivo permanente en el COAM para la exposición de obras artísticas (pintura, escultura, diseño...) elaboradas por los colegiados. La propuesta de exposición deberá entregarse por registro a la atención de la Comisión de Actividades, con información suficiente para valorar la calidad y cantidad del

programa expositivo propuesto, efectuando el colegiado el montaje de la exposición con sus propios medios, con una bonificación del 100% del alquiler del espacio por parte del COAM. La propuesta de exposición se someterá a valoración por la Comisión de Actividades para aprobación.

REINCORPORACIONES ¡NUEVO!

Los colegiados que soliciten su reincorporación y les sea concedida la bonificación de desempleados estarán exentos del pago de la cuota de reincorporación.

PRIMERA COLEGIACIÓN

Si eres arquitecto de Madrid, han transcurrido más de dos años desde que finalizaste el PFC y quieres colegiarte por primera vez, el COAM te ofrece una bonificación en el primer año del 50% en la Cuota COAM.

CUOTAS 2015

Importes sin IVA

Durante el 2015, se mantienen la cuota Colegial y de Servicios establecidas en el Plan de Colegiación 2014.

La "Cuota Colegial" se desglosa en dos conceptos:

"Cuota COAM", necesaria para el sostenimiento anual de los servicios obligatorios.

"Cuota CSCAE," necesaria para soportar la aportación anual del COAM al CSCAE, en función del número de colegiados de Madrid.

La "Cuota de Servicios" es la aportación necesaria para el mantenimiento entre todos los colegiados de los servicios voluntarios.

Se mantiene el paquete exclusivo para colegiados, denominado "+COAM", que te permitirá, además del uso de TODOS los bloques de servicios voluntarios (ASESORÍAS Y NORMATIVA, EMPLEO, CONCURSOS E INTERNACIONAL) asociados a la "Cuota de Servicios", disfrutar de un paquete extra de ventajas (descuentos, bonificaciones y retornos).

	bonificación	1 ^{er} semestre	2 ^o semestre	Año
Cuota COAM ⁽¹⁾	50%	61,25 €	61,25 €	122,50 €
Cuota CSCAE ^{(1) (2)}		15,00 €	15,00 €	30,00 €
Cuota Servicios ⁽³⁾		52,50 €	52,50 €	105,00 €
ASESORÍAS Y NORMATIVA COAM + EMPLEO + CONCURSOS COAM + INTERNACIONAL = + COAM				

- (1) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2012 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se exime a los Colegios Profesionales del cobro del IVA por la prestación de los servicios obligatorios, por lo tanto la Cuota COAM y CSCAE se facturan sin IVA.
- (2) El importe de esta cuota será el que establezca el CSCAE en función de sus presupuestos y los datos de número de colegiados que proporcione el COAM.
- (3) El carácter voluntario de los servicios asociados a esta cuota implica que el importe a facturar se incrementarán con el 21% de IVA.

FORMA DE PAGO

Si te colegias por primera vez en el COAM las cuotas para cada semestre serán las siguientes:

Cuotas 2015		
1 ^{er} semestre 2015	2 ^o semestre 2015	
Cuota Colegial	76,25 €	Cuota COAM + CSCAE
Cuota Colegial + Cuota Servicios	128,75 € + IVA s/52,5=11,025€	Cuota COAM + CSCAE + Cuota Servicios +COAM

La domiciliación bancaria será requisito indispensable para acceder a estas bonificaciones.

DESCUENTOS

Por ser colegiado tienes descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM.

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Arquitectura.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Arquitectura.
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de La SEDE

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2^o Planta de La SEDE, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual.
¡NUEVO!
- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de La SEDE, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio para sus actividades profesionales y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de La SEDE.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

RETORNOS

Por ser colegiado dispones de los siguientes retornos a utilizar en determinados servicios o actividades del COAM o de la Fundación COAM:

- Por la Cuota COAM se concede un retorno del 50% del importe total abonado en cada semestre.

50% primer semestre = 30,63€

50% segundo semestre = 30,63€

Total retorno de Cuota COAM año 2015 = 61,25€

- Por el paquete de servicios + COAM se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre = 52,50€

100% segundo semestre = 52,50€

Total retorno + COAM año 2015 = 105,00€

El retorno obtenido solo podrás utilizarlo en el año en curso, no siendo acumulable para años posteriores. Si te acoges a alguna de las bonificaciones de la Cuota COAM el importe del retorno se reajustará en proporción a la cuota realmente satisfecha.

Los servicios y actividades en los que puedes utilizar los importes obtenidos del retorno son los siguientes:

Formación. En los cursos del Instituto de Arquitectura.

Puedes utilizar el retorno para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación presencial propios del Instituto Arquitectura y una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Alquiler de Salas

Podrás utilizar el retorno para pagar las tarifas de alquiler de espacios una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Los colegiados podrán agrupar sus derechos de retorno de forma que un colectivo de colegiados podrá alquilar el auditorio u otros espacios de La SEDE una vez aplicados los descuentos a colegiados.

Participación en actividades en La SEDE

Podrás utilizar el retorno en aquellas actividades que se organicen en La SEDE, para las que sea necesario pagar para participar.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Seguro de responsabilidad Civil gratuito

De acuerdo con las siguientes condiciones provisionales pendientes de confirmar que se comunicarán a los colegiados una vez que esté finalizado el acuerdo con la empresa de seguros:

Actividad asegurada: Arquitectos en el ejercicio de su actividad profesional para la que legalmente estén habilitados.

Coberturas

Responsabilidad civil profesional

Gastos de defensa jurídica y fianzas

Pérdida de documentos

Seguro en exceso de una primera póliza, salvo que el colegiado no tenga póliza de seguro, que entra como capa única.

Se divide en dos grupos:

Grupo I: Arquitectos con menos de 5 años de colegiación y Arquitectos que no hagan trabajos de visado (ITEs, certificaciones energéticas, informes, etc,...). Capital asegurado de 30.000 euros sin franquicia.

Grupo II: Arquitectos con más de 5 años de colegiación y con trabajos relativos a actividades propias de edificación, así como la de tasación de inmuebles. Capital asegurado de 21.000 euros con franquicia de 4.000 euros. La franquicia será aplicable sólo en el caso de que el asegurado no tenga otra póliza de seguros con cualquier Compañía.

Si se contrata una segunda capa con Mapfre, la franquicia se reduce a 500 euros por siniestro.

15% descuento en primas a los colegiados durante el primer año si contratan segundas capas con Mapfre.

Exposición de obras de arte y diseño elaboradas por los colegiados

Se ha establecido un espacio expositivo permanente en el COAM para la exposición de obras artísticas (pintura, escultura, diseño...) elaboradas por los colegiados. La propuesta de exposición deberá entregarse por registro a la atención de la Comisión de Actividades, con información suficiente para valorar la calidad y cantidad del programa expositivo propuesto, efectuando el colegiado el montaje de la exposición con sus propios medios, con una bonificación del 100% del alquiler del espacio por parte del COAM. La propuesta de exposición se someterá a valoración por la Comisión de Actividades para aprobación.

REINCORPORACIONES

Aquellos colegiados que hayan solicitado la baja con posterioridad al 1 de enero de 2014 deberán abonar una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento que decidan darse de alta en el COAM.

COLEGIACIÓN EN PRIMER AÑO DESDE FINALIZACIÓN DEL PFC

Si eres arquitecto recién titulado (2014 o 2015) tendrás derecho a una bonificación del 100% de las cuotas durante 1 año.

CUOTAS 2014

Importes sin IVA

Durante el 2015, se mantienen la cuota Colegial y de Servicios establecidas en el Plan de Colegiación 2014.

La "Cuota Colegial" se desglosa en dos conceptos:

"Cuota COAM", necesaria para el sostenimiento anual de los servicios obligatorios.

"Cuota CSCAE", necesaria para soportar la aportación anual del COAM al CSCAE, en función del número de colegiados de Madrid.

La "Cuota de Servicios" es la aportación necesaria para el mantenimiento entre todos los colegiados de los servicios voluntarios.

Se mantiene el paquete exclusivo para colegiados, denominado "+COAM", que te permitirá, además del uso de TODOS los bloques de servicios voluntarios (ASESORÍAS Y NORMATIVA, EMPLEO, CONCURSOS E INTERNACIONAL) asociados a la "Cuota de Servicios", disfrutar de un paquete extra de ventajas (descuentos, bonificaciones y retornos).

	bonificación	1 ^{er} semestre	2º semestre	Año
Cuota COAM	100%	- €	- €	- €
Cuota CSCAE	100%	- €	- €	- €
Cuota Servicios	100%	- €	- €	- €
ASESORÍAS Y NORMATIVA COAM + EMPLEO + CONCURSOS COAM + INTERNACIONAL = + COAM				

La domiciliación bancaria será requisito indispensable para acceder a esta bonificación.

DESCUENTOS

Por ser colegiado tienes descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM.

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Arquitectura.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Arquitectura.
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de La SEDE

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2ª Planta de La SEDE, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual.
¡NUEVO!
- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de La SEDE, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio para sus actividades profesionales y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de La SEDE. Para otras actividades no profesionales podrá solicitar tarifas más ventajosas que serán estudiadas en cada caso.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Seguro de responsabilidad Civil gratuito

De acuerdo con las siguientes condiciones provisionales pendientes de confirmar que se comunicarán a los colegiados una vez que esté finalizado el acuerdo con la empresa de seguros:

Actividad asegurada: Arquitectos en el ejercicio de su actividad profesional para la que legalmente estén habilitados.

Coberturas

Responsabilidad civil profesional

Gastos de defensa jurídica y fianzas

Pérdida de documentos

Seguro en exceso de una primera póliza, salvo que el colegiado no tenga póliza de seguro, que entra como capa única.

Se divide en dos grupos:

Grupo I: Arquitectos con menos de 5 años de colegiación y Arquitectos que no hagan trabajos de visado (ITEs, certificaciones energéticas, informes, etc,...). Capital asegurado de 30.000 euros sin franquicia.

Grupo II: Arquitectos con más de 5 años de colegiación y con trabajos relativos a actividades propias de edificación, así como la de tasación de inmuebles. Capital asegurado de 21.000 euros con franquicia de 4.000 euros. La franquicia será aplicable sólo en el caso de que el asegurado no tenga otra póliza de seguros con cualquier Compañía.

Si se contrata una segunda capa con Mapfre, la franquicia se reduce a 500 euros por siniestro.

15% descuento en primas a los colegiados durante el primer año si contratan segundas capas con Mapfre.

Exposición de obras de arte y diseño elaboradas por los colegiados

Se ha establecido un espacio expositivo permanente en el COAM para la exposición de obras artísticas (pintura, escultura, diseño...) elaboradas por los colegiados. La propuesta de exposición deberá entregarse por registro a la atención de la Comisión de Actividades, con información suficiente para valorar la calidad y cantidad del programa expositivo propuesto, efectuando el colegiado el montaje de la exposición con sus propios medios, con una bonificación del 100% del alquiler del espacio por parte del COAM. La propuesta de exposición se someterá a valoración por la Comisión de Actividades para aprobación.

REINCORPORACIONES

Aquellos colegiados que hayan solicitado la baja con posterioridad al 1 de enero de 2014 deberán abonar una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento que decidan darse de alta en el COAM.

COLEGIACIÓN EN SEGUNDO AÑO DESDE FINALIZACIÓN DEL PFC

Si eres arquitecto de Madrid y han transcurrido menos de dos años desde la finalización del PFC (2013 y 2012), el COAM te ofrece una bonificación en el primer año del 50% en la Cuota COAM.

CUOTAS 2015

Importes sin IVA

Durante el 2015, se mantienen la cuota Colegial y de Servicios establecidas en el Plan de Colegiación 2014.

La "Cuota Colegial" se desglosa en dos conceptos:

"Cuota COAM", necesaria para el sostenimiento anual de los servicios obligatorios.

"Cuota CSCAE" necesaria para soportar la aportación anual del COAM al CSCAE, en función del número de colegiados de Madrid.

La "Cuota de Servicios" es la aportación necesaria para el mantenimiento entre todos los colegiados de los servicios voluntarios.

Se mantiene el paquete exclusivo para colegiados, denominado "+COAM", que te permitirá, además del uso de TODOS los bloques de servicios voluntarios (ASESORÍAS Y NORMATIVA, EMPLEO, CONCURSOS E INTERNACIONAL) asociados a la "Cuota de Servicios", disfrutar de un paquete extra de ventajas (descuentos, bonificaciones y retornos).

	bonificación	1 ^{er} semestre	2º semestre	Año
Cuota COAM ⁽¹⁾	50%	61,25 €	61,25 €	122,50 €
Cuota CSCAE ^{(1) (2)}		15,00 €	15,00 €	30,00 €
Cuota Servicios ⁽³⁾		52,50 €	52,50 €	105,00 €
ASESORÍAS Y NORMATIVA COAM + EMPLEO + CONCURSOS COAM + INTERNACIONAL = + COAM				

- (1) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2012 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se exime a los Colegios Profesionales del cobro del IVA por la prestación de los servicios obligatorios, por lo tanto la Cuota COAM y CSCAE se facturan sin IVA.
- (2) El importe de esta cuota será el que establezca el CSCAE en función de sus presupuestos y los datos de número de colegiados que proporcione el COAM.
- (3) El carácter voluntario de los servicios asociados a esta cuota implica que el importe a facturar se incrementarán con el 21% de IVA

FORMA DE PAGO

Si te acoges a esta bonificación las cuotas para cada semestre serán las siguientes:

Cuotas 2015			
	1 ^{er} semestre 2015	2º semestre 2015	
Cuota Colegial	76,25 €	76,25 €	Cuota COAM + CSCAE
Cuota Colegial + Cuota Servicios	128,75 € + IVA s/52,5=11,025€	128,75 € + IVA s/52,5=11,025€	Cuota COAM + CSCAE + Cuota Servicios +COAM

La domiciliación bancaria será requisito indispensable para acceder a estas bonificaciones.

DESCUENTOS

Por ser colegiado tienes descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM.

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Arquitectura.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Arquitectura.
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de La SEDE

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2º Planta de La SEDE, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual.
¡NUEVO!
- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de La SEDE, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio para sus actividades profesionales y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de La SEDE.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

RETORNOS

Por ser colegiado dispones de los siguientes retornos a utilizar en determinados servicios o actividades del COAM o de la Fundación COAM:

- Por la Cuota COAM se concede un retorno del 50% del importe total abonado en cada semestre.

50% primer semestre = 30,63€

50% segundo semestre = 30,63€

Total retorno de Cuota COAM año 2015 = 61,25€

- Por el paquete de servicios + COAM se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre = 52,50€

100% segundo semestre = 52,50€

Total retorno + COAM año 2015 = 105,00€

El retorno obtenido solo podrás utilizarlo en el año en curso, no siendo acumulable para años posteriores. Si te acoges a alguna de las bonificaciones de la Cuota COAM el importe del retorno se reajustará en proporción a la cuota realmente satisfecha.

Los servicios y actividades en los que puedes utilizar los importes obtenidos del retorno son los siguientes:

Formación. En los cursos del Instituto de Arquitectura.

Puedes utilizar el retorno para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación presencial propios del Instituto Arquitectura y una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Alquiler de Salas

Podrás utilizar el retorno para pagar las tarifas de alquiler de espacios una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Los colegiados podrán agrupar sus derechos de retorno de forma que un colectivo de colegiados podrá alquilar el auditorio u otros espacios de La SEDE una vez aplicados los descuentos a colegiados.

Participación en actividades en La SEDE

Podrás utilizar el retorno en aquellas actividades que se organicen en La SEDE, para las que sea necesario pagar para participar.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Seguro de responsabilidad Civil gratuito

De acuerdo con las siguientes condiciones provisionales pendientes de confirmar que se comunicarán a los colegiados una vez que esté finalizado el acuerdo con la empresa de seguros:

Actividad asegurada: Arquitectos en el ejercicio de su actividad profesional para la que legalmente estén habilitados.

Coberturas

Responsabilidad civil profesional

Gastos de defensa jurídica y fianzas

Pérdida de documentos

Seguro en exceso de una primera póliza, salvo que el colegiado no tenga póliza de seguro, que entra como capa única.

Se divide en dos grupos:

Grupo I: Arquitectos con menos de 5 años de colegiación y Arquitectos que no hagan trabajos de visado (ITEs, certificaciones energéticas, informes, etc,...). Capital asegurado de 30.000 euros sin franquicia.

Grupo II: Arquitectos con más de 5 años de colegiación y con trabajos relativos a actividades propias de edificación, así como la de tasación de inmuebles. Capital asegurado de 21.000 euros con franquicia de 4.000 euros. La franquicia será aplicable sólo en el caso de que el asegurado no tenga otra póliza de seguros con cualquier Compañía.

Si se contrata una segunda capa con Mapfre, la franquicia se reduce a 500 euros por siniestro.

15% descuento en primas a los colegiados durante el primer año si contratan segundas capas con Mapfre.

Exposición de obras de arte y diseño elaboradas por los colegiados

Se ha establecido un espacio expositivo permanente en el COAM para la exposición de obras artísticas (pintura, escultura, diseño...) elaboradas por los colegiados. La propuesta de exposición deberá entregarse por registro a la atención de la Comisión de Actividades, con información suficiente para valorar la calidad y cantidad del programa expositivo propuesto, efectuando el colegiado el montaje de la exposición con sus propios medios, con una bonificación del 100% del alquiler del espacio por parte del COAM. La propuesta de exposición se someterá a valoración por la Comisión de Actividades para aprobación.

REINCORPORACIONES

Aquellos colegiados que hayan solicitado la baja con posterioridad al 1 de enero de 2014 deberán abonar una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento que decidan darse de alta en el COAM.

ARQUITECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ¡NUEVO!

El COAM ha creado unas condiciones específicas para los Arquitectos que ejercen en régimen de exclusividad para la Administración pública.

CUOTAS 2015

Importes sin IVA

Durante el 2015, se mantienen la cuota Colegial y de Servicios establecidas en el Plan de Colegiación 2014. Si eres arquitecto al servicio de la Administración Pública y trabajas en régimen de exclusividad las cuotas colegiales son las siguientes:

La "Cuota Colegial" se desglosa en dos conceptos:

"Cuota COAM", necesaria para el sostenimiento anual de los servicios obligatorios.

"Cuota CSCAE", necesaria para soportar la aportación anual del COAM al CSCAE, en función del número de colegiados de Madrid.

La "Cuota de Servicios" es la aportación necesaria para el mantenimiento entre todos los colegiados de los servicios voluntarios.

Se mantiene el paquete exclusivo para colegiados, denominado "+COAM", que te permitirá, además del uso de TODOS los bloques de servicios voluntarios (ASESORÍAS Y NORMATIVA, EMPLEO, CONCURSOS E INTERNACIONAL) asociados a la "Cuota de Servicios", disfrutar de un paquete extra de ventajas (descuentos, bonificaciones y retornos).

En el caso de los arquitectos al servicio de la Administración Pública podrán optar por el pago de una cuota específica por importe de 25€ (IVA no incluido) que les permitirá el uso del servicio voluntario de Asesoría y Normativa (ámbitos técnico, jurídico, fiscal y laboral).

	1 ^{er} semestre	2 ^o semestre	Año
Cuota COAM ⁽¹⁾	122,50 €	122,50 €	245,00 €
Cuota CSCAE ⁽²⁾	- €	- €	- €
Cuota Servicio Asesorías y Normativa ⁽³⁾	12,50 €	12,50 €	25,00 €
Cuota Servicios ⁽³⁾	52,50 €	52,50 €	105,00 €
ASESORÍAS Y NORMATIVA COAM + EMPLEO + CONCURSOS COAM + INTERNACIONAL = + COAM			

- (1) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2012 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se exime a los Colegios Profesionales del cobro del IVA por la prestación de los servicios obligatorios, por lo tanto la Cuota COAM y CSCAE se facturan sin IVA.
- (2) Los Arquitectos al servicio de la Administración Pública en régimen de exclusividad están exentos del pago de esta Cuota.
- (3) El carácter voluntario de los servicios asociados a esta cuota implica que el importe a facturar se incrementarán con el 21% de IVA.

FORMA DE PAGO

Las cuotas se facturarán por el 50% del importe al inicio de cada semestre.

Cuotas 2015		
1 ^{er} semestre 2015	2 ^o semestre 2015	
122,50 €	122,50 €	Cuota COAM
135,00 €	135,00 €	Cuota COAM + Asesorías y Normativa
+ IVA s/12,50=2,625€	+ IVA s/12,5=2,625€	
175,00 €	175,00 €	Cuota COAM + Cuota Servicios
+ IVA s/52,5=11,025€	+ IVA s/52,5=11,025€	+COAM

Domiciliación bancaria

La no domiciliación bancaria de las Cuotas tendrá un recargo del 5% en concepto de gastos de gestión.

DESCUENTOS

Por ser colegiado tienes descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM.

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Arquitectura.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Arquitectura.
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de La SEDE

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2^o Planta de La SEDE, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual.
¡NUEVO!
- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de La SEDE, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio para sus actividades profesionales y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de La SEDE.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas

las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

RETORNOS

Si eres arquitecto de la Administración Pública y trabajas en régimen de exclusividad dispones de los siguientes retornos a utilizar en determinados servicios o actividades del COAM o de la Fundación COAM:

- Por la Cuota COAM se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre **¡NUEVO!**

100% primer semestre = 122,50€

100% segundo semestre = 122,50€

Total retorno de Cuota COAM año 2015 = 245,00€

- Por el paquete de servicios + COAM se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre = 52,50€

100% segundo semestre = 52,50€

Total retorno + COAM año 2015 = 105,00€

El retorno obtenido solo podrás utilizarlo en el año en curso, no siendo acumulable para años posteriores. Si te acoges a alguna de las bonificaciones de la Cuota COAM el importe del retorno se reajustará en proporción a la cuota realmente satisfecha.

Los servicios y actividades en los que puedes utilizar los importes obtenidos del retorno son los siguientes:

Formación. En los cursos del Instituto de Arquitectura.

Puedes utilizar el retorno para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación presencial propios del Instituto Arquitectura y una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Alquiler de Salas

Podrás utilizar el retorno para pagar las tarifas de alquiler de espacios una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Los colegiados podrán agrupar sus derechos de retorno de forma que un colectivo de colegiados podrá alquilar el auditorio u otros espacios de La SEDE una vez aplicados los descuentos a colegiados.

Participación en actividades en La SEDE

Podrás utilizar el retorno en aquellas actividades que se organicen en La SEDE, para las que sea necesario pagar para participar.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Seguro de responsabilidad Civil gratuito

De acuerdo con las siguientes condiciones provisionales pendientes de confirmar que se comunicarán a los colegiados una vez que esté finalizado el acuerdo con la empresa de seguros:

Actividad asegurada: Arquitectos en el ejercicio de su actividad profesional para la que legalmente estén habilitados.

Coberturas

Responsabilidad civil profesional

Gastos de defensa jurídica y fianzas

Pérdida de documentos

Seguro en exceso de una primera póliza, salvo que el colegiado no tenga póliza de seguro, que entra como capa única.

Se divide en dos grupos:

Grupo I: Arquitectos con menos de 5 años de colegiación y Arquitectos que no hagan trabajos de visado (ITEs, certificaciones energéticas, informes, etc,...). Capital asegurado de 30.000 euros sin franquicia.

Grupo II: Arquitectos con más de 5 años de colegiación y con trabajos relativos a actividades propias de edificación, así como la de tasación de inmuebles. Capital asegurado de 21.000 euros con franquicia de 4.000 euros. La franquicia será aplicable sólo en el caso de que el asegurado no tenga otra póliza de seguros con cualquier Compañía.

Si se contrata una segunda capa con Mapfre, la franquicia se reduce a 500 euros por siniestro.

15% descuento en primas a los colegiados durante el primer año si contratan segundas capas con Mapfre.

Exposición de obras de arte y diseño elaboradas por los colegiados

Se ha establecido un espacio expositivo permanente en el COAM para la exposición de obras artísticas (pintura, escultura, diseño...) elaboradas por los colegiados. La propuesta de exposición deberá entregarse por registro a la atención de la Comisión de Actividades, con información suficiente para valorar la calidad y cantidad del programa expositivo propuesto, efectuando el colegiado el montaje de la exposición con sus propios medios, con una bonificación del 100% del alquiler del espacio por parte del COAM. La propuesta de exposición se someterá a valoración por la Comisión de Actividades para aprobación.

REINCORPORACIONES

Los colegiados que sean arquitectos al servicio de la Administración Pública están exentos del pago de la cuota de reincorporación.

COLEGIADOS NO RESIDENTES

Si quieres pertenecer al COAM, con independencia de que tu domicilio profesional, único o principal, se encuentre fuera de la Comunidad de Madrid, el COAM te ofrece esta aportación voluntaria para que puedas disfrutar de sus actividades y servicios.

APORTACIONES 2015

Importes sin IVA

Para el año 2015 se mantiene la aportación voluntaria denominada Cuota Voluntaria COAM para acceder a las actividades y servicios obligatorios que realiza el COAM.

Para el uso de los servicios voluntarios se establece una aportación denominada "Cuota voluntaria de Servicios".

	1 ^{er} semestre 2015	2 ^o semestre 2015	Año
Cuota Voluntaria COAM ⁽¹⁾	122,50 €	122,50 €	245,00 €
Cuota CSCAE ⁽²⁾	- €	- €	- €
Cuota Voluntaria Servicios ⁽³⁾	52,50 €	52,50 €	105,00 €
ASESORÍAS Y NORMATIVA COAM + EMPLEO + CONCURSOS COAM + INTERNACIONAL = + COAM			

- (1) El carácter voluntario de esta aportación implica su facturación con IVA.
- (2) Los colegiados no residentes contribuyen a la aportación al CSCAE en el Colegio Profesional de su domicilio profesional único o principal.
- (3) El carácter voluntario de los servicios asociados a esta aportación implica que los importes a facturar se incrementarán con el 21% de IVA correspondiente

FORMA DE PAGO

Cuotas 2015	
	1^{er} semestre 2015 2^o semestre 2015
Cuota voluntaria COAM	122,50 € + IVA s/122,5€ = 25,72€
Cuota voluntaria Servicios	175,00 € + IVA s/175,00€ = 36,75€

Domiciliación bancaria

La no domiciliación bancaria de las Cuotas tendrá un recargo del 5% en concepto de gastos de gestión.

DESCUENTOS

Por ser colegiado no residente tienes descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM.

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Arquitectura.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Arquitectura.
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de La SEDE

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2ª Planta de La SEDE, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual.
¡NUEVO!
- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de La SEDE, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio para sus actividades profesionales y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de La SEDE.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

RETORNOS

Por ser colegiado no residente dispones de los siguientes retornos a utilizar en determinados servicios o actividades del COAM o de la Fundación COAM

- Por la Cuota COAM se concede un retorno del 50% del importe total abonado en cada semestre.

50% primer semestre = 61,25€

50% segundo semestre = 61,25€

Total retorno de Cuota COAM año 2015 = 122,50€

- Por el paquete de servicios + COAM se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre = 52,50€

100% segundo semestre = 52,50

Total retorno + COAM año 2015 = 105,00€

El retorno obtenido solo podrás utilizarlo en el año en curso, no siendo acumulable para años posteriores. Si te acoges a alguna de las bonificaciones de la Cuota COAM el importe del retorno se reajustará en proporción a la cuota realmente satisfecha.

Los servicios y actividades en los que se puedes utilizar los importes obtenidos del retorno son los siguientes:

Formación. En los cursos del Instituto de Arquitectura.

Puedes utilizar el retorno para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación presencial propios del Instituto Arquitectura y una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Alquiler de Salas

Podrás utilizar el retorno para pagar las tarifas de alquiler de espacios una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Los colegiados podrán agrupar sus derechos de retorno de forma que un colectivo de colegiados podrá alquilar el auditorio u otros espacios de La SEDE una vez aplicados los descuentos a colegiados.

Participación en actividades en La SEDE

Podrás utilizar el retorno en aquellas actividades que se organicen en La SEDE, para las que sea necesario pagar para participar.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Seguro de responsabilidad Civil gratuito

De acuerdo con las siguientes condiciones provisionales pendientes de confirmar que se comunicarán a los colegiados una vez que esté finalizado el acuerdo con la empresa de seguros:

Actividad asegurada: Arquitectos en el ejercicio de su actividad profesional para la que legalmente estén habilitados.

Coberturas

Responsabilidad civil profesional

Gastos de defensa jurídica y fianzas

Pérdida de documentos

Seguro en exceso de una primera póliza, salvo que el colegiado no tenga póliza de seguro, que entra como capa única.

Se divide en dos grupos:

Grupo I: Arquitectos con menos de 5 años de colegiación y Arquitectos que no hagan trabajos de visado (ITEs, certificaciones energéticas, informes, etc,...). Capital asegurado de 30.000 euros sin franquicia.

Grupo II: Arquitectos con más de 5 años de colegiación y con trabajos relativos a actividades propias de edificación, así como la de tasación de inmuebles. Capital asegurado de 21.000 euros con franquicia de 4.000 euros. La franquicia será aplicable sólo en el caso de que el asegurado no tenga otra póliza de seguros con cualquier Compañía.

Si se contrata una segunda capa con Mapfre, la franquicia se reduce a 500 euros por siniestro.

15% descuento en primas a los colegiados durante el primer año si contratan segundas capas con Mapfre.

Exposición de obras de arte y diseño elaboradas por los colegiados

Se ha establecido un espacio expositivo permanente en el COAM para la exposición de obras artísticas (pintura, escultura, diseño...) elaboradas por los colegiados. La propuesta de exposición deberá entregarse por registro a la atención de la Comisión de Actividades, con información suficiente para valorar la calidad y cantidad del programa expositivo propuesto, efectuando el colegiado el montaje de la exposición con sus propios medios, con una bonificación del 100% del alquiler del espacio por parte del COAM. La propuesta de exposición se someterá a valoración por la Comisión de Actividades para aprobación.

REINCORPORACIONES

Aquellos colegiados que hayan solicitado la baja con posterioridad al 1 de enero de 2014, deberán abonar una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento que decidan darse de alta en el COAM.

HABILITADOS CON SERVICIOS ¡NUEVO!

El COAM permite a los arquitectos de otros COAs que se habiliten para poder visar sus trabajos en el COAM contratar los servicios voluntarios de Asesorías y Normativa, Empleo, Concursos e Internacional.

Cuota voluntaria servicios para arquitectos de otros COAs 2015

Importes sin IVA

	Año
Cuota Voluntaria Servicios ⁽¹⁾	125,00 €
ASESORÍAS Y NORMATIVACOAM + EMPLEO + CONCURSOSCOAM + INTERNACIONAL	

(1) El carácter voluntario de esta aportación implica su facturación con IVA.

FORMA DE PAGO

La cuota voluntaria de servicios para arquitectos de otros COAs se abonará, en el momento de su contratación, por pasarela de pago a través de la web del COAM o mediante domiciliación bancaria por el importe correspondiente al periodo comprendido entre el momento de la contratación y el 31 de diciembre de 2015.

ARQUITECTOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Si eres arquitecto y resides en el extranjero puedes mantener tu vinculación con el COAM a través de esta aportación voluntaria y tendrás derecho a utilizar los servicios voluntarios de Concursos, Internacional y Empleo.

APORTACIÓN 2015

	1 ^{er} semestre 2015	2 ^o semestre 2015	Año
Aportación COAM ⁽¹⁾	50,00 €	50,00 €	100,00 €
¡NUEVO! EMPLEO + CONCURSOSCOAM + INTERNACIONAL			

(1) La aportación COAM se factura con IVA.

FORMA DE PAGO

	1 ^{er} semestre 2014	2 ^o semestre 2014
Aportación COAM	50,00 € + IVA s/50,00=10,50€	50,00 € + IVA s/50,00=10,50€

SOCIEDADES

CUOTAS 2015

Importes sin IVA	1 ^{er} semestre 2014	2º semestre 2014	Año
Cuota COAM ⁽¹⁾	135,00 €	135,00 €	270,00 €

(1) La CUOTA COAM se factura sin IVA.

FORMA DE PAGO

1 ^{er} semestre	2º semestre	
135,00 €	135,00 €	Cuota COAM

VENTAJAS DEL PLAN DE COLEGIACIÓN PARA SOCIEDADES ¡NUEVO!

Las Sociedades podrán tener acceso a las ventajas y retornos del Plan de Colegiación que les puedan ser de aplicación, directamente como sociedad (alquiler de espacios...etc) o mediante la designación expresa de un arquitecto colegiado y empleado por la sociedad que pueda utilizar todos los servicios voluntarios y ser beneficiario a título personal de los descuentos de formación y resto de ventajas del plan de colegiación.

RETORNOS

El retorno a favor del Colegiado, que haya sido designado, será el 50% de la Cuota que haya pagado la Sociedad. **¡NUEVO!**

50% primer semestre =	67,50€
50% primer semestre =	67,50€
Total retorno de Cuota COAM año 2015 =	135,00€

REINCORPORACIONES

Aquellas sociedades que soliciten la baja deberán abonar una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM del año en curso en el momento de solicitud de alta.

PRE COLEGIADOS

Si eres estudiante de Arquitectura, antes de finalizar tus estudios, puedes vincularte al COAM a través de esta aportación voluntaria.

APORTACIÓN 2015

Importes sin IVA Año

Importes sin IVA

Año

Aportación COAM ⁽¹⁾

40,00 €

(1) El carácter voluntario de esta aportación implica que se facture con IVA.

FORMA DE PAGO

La aportación voluntaria deberás abonarla en el momento de presentación de tu solicitud de pre colegiación en la Secretaría General del COAM.

DESCUENTOS

Los estudiantes de arquitectura pre colegiados en el COAM tienen descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM.

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Arquitectura.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Arquitectura.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA) Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

VENTAJAS

Como Pre colegiado tendrás la Revista Arquitectura gratuita para iPad, digital (pdf) y en papel (pagando gastos de envío).

JUBILADOS

Si eres Jubilado no ejerciente, el COAM te ofrece una aportación anual de 40€ (IVA no incluido) para que continúes disfrutando de las actividades del Colegio.

	1 ^{er} semestre 2015	2 ^o semestre 2015	Año
Aportación COAM ⁽¹⁾	20,00 €	20,00 €	40,00 €

(1) La Aportación COAM se factura con IVA.

FORMA DE PAGO

	1 ^{er} semestre 2015	2 ^o semestre 2015
Aportación COAM	20,00 € IVA s/20,00=4,20€	20,00 € IVA s/20,00=4,20€

DESCUENTOS

Como jubilado no ejerciente tienes los siguientes descuentos:

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Arquitectura.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Arquitectura.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

VENTAJAS

Revista Arquitectura

Tendrás la Revista Arquitectura gratuita para iPad, digital (pdf) y en papel (pagando gastos de envío).

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)